

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
200909010

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA
RESOLUCION EXENTA N° 4/1819/695

VALPARAISO, 4 de agosto de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los Arts. 44, 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y 9, 87, 101, 147 y 148 del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de San Antonio, con esta misma fecha,

RESUELVO:

1°. **APLICASE** a don **Mathurin LE BRIS**, de nacionalidad francesa, Pasaporte N°05RP47774, nacido el 30 de marzo de 1983, quien ingresó al país el 27 de noviembre de 2007 por (no indica lugar), una multa por \$130.915.- (ciento treinta mil novecientos quince pesos), por continuar residiendo en el país con su permiso de turismo vencido, infringiendo el artículo 148° del Reglamento de Extranjería y artículo 71 del D.L. N° 1.094.

2°. La Gobernación Provincial de San Antonio o Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de San Antonio.

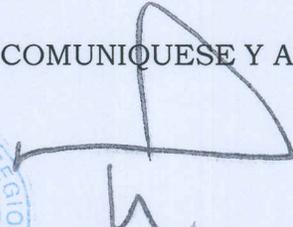
3°. Los Servicios citados pondrán en conocimiento del sancionado que dispone de diez (10) días, contados desde su notificación, para pedir reconsideración de la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4°. Asimismo, se deberá advertir al infractor que si no pagare la multa dentro del plazo antes señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

5°. **TENGASE POR PAGADA** la multa aplicada de acuerdo con el depósito efectuado mediante Vale a la Vista N° 4732692 del Banco Estado, y REMITA la Gobernación Provincial de San Antonio el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincial de San Antonio
3. Depto. Ext. Ministerio del Interior
4. Oficina de Partes